 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: SEPG-F-027
	PROCESO	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión: 005
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 30/05/2019

Acta No: **246**

Tipo de Reunión: Interna

Externa

AREA RESPONSABLE:	Técnica, Ambiental y Social			
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Atender la solicitud de reunión realizada por UNDECO Curumaní con relación a aspectos de orden técnico, ambiental y social, relacionados con el proyecto licenciado por la ANI: Troncal del Magdalena II.			
FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN:	Fecha: 24- 07 - 2023	Hora Inicio:	12:00 m.	Hora Fin: 3: 00 pm

AGENDA DE LA REUNIÓN

(Lista de temas a tratar)

1. Instalación y Presentación de los Asistentes
2. Lectura de Inquietudes, solicitud de información y/o gestión, documento previamente remitido por UNDECO
3. Intervención voceros UNDECO – Unión Nacional de Comerciantes
4. Conclusiones y Acuerdos

AGENDA DE LA REUNIÓN


(Lista de temas a tratar)

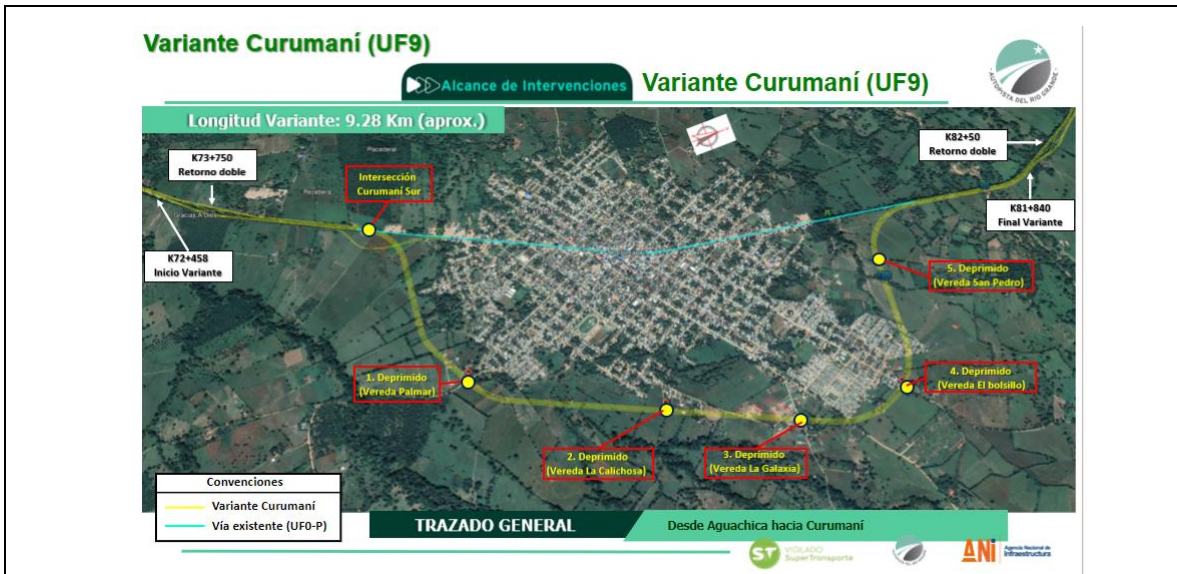
1. Se realiza la presentación de los asistentes a la reunión, en la que participaron representantes del sector comercio y que hacen parte de la UNDECO. Así mismo, funcionarios de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, y profesionales de la Concesionaria Autopista del Río Grande e Interventoría Concesiones por Colombia. (ver registro de asistencia).
2. Se enfatiza previo al inicio de la reunión que, de acuerdo con la normatividad vigente para la actual época de campañas electorales, no está permitido la intervención de personas que aspiran a cargos políticos.
3. Se inicia con intervención por parte del concesionario a través de una presentación del alcance técnico que está estructurado en el contrato de concesión, realizando una breve explicación de cómo está conformada la concesionaria, la localización del proyecto y sus obras, alcance de las intervenciones para el municipio de Curumaní, lo correspondiente a la gestión social, ambiental, predial y las actividades de operación y mantenimiento que se han estado realizado desde el inicio de la concesión.
4. El proyecto se encuentra en la fase de preconstrucción y recientemente se finalizaron las intervenciones prioritarias adelantadas durante los últimos siete meses para poner a punto el corredor vial. Así mismo, se avanza en la etapa de elaboración de estudios y diseños, los cuales se tiene plazo de entrega a la ANI e Interventoría para el 30 de noviembre de 2023, y son quienes determinarán si estos corresponden o se ajustan a los

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: SEPG-F-027
	PROCESO	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión: 005
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 30/05/2019

requerimientos consignados en el contrato de concesión, y cuando se tenga su aval se iniciará la fase de construcción proyectada para el 01 de diciembre de 2023.

5. Se procede a explicar cada una de las intervenciones que deben adelantarse en ejecución del proyecto para cada una de las unidades funcionales, proyectadas para un lapso de 47 meses de construcción. Seguido de ello, la etapa de operación y mantenimiento de la vía, finalmente la etapa de reversión. La concesión cuenta con un tiempo estipulado de 29 años.
6. En el caso puntual de Curumaní, corresponde a las unidades funcionales 8 (Las Vegas – Curumaní: construcción calzada nueva, 21 meses), 9 (Curumaní – San Roque: construcción calzada nueva, 29 meses) y la 10 (La Gloria - San Roque: mejoramiento calzada existente – 36 meses).
7. Se relaciona que se construirán dos áreas de servicios, un área de pesaje (contractualmente en Pailitas, pero se está revisando otras alternativas, siempre quedan en un área rural) y se adecuará el centro de control de operaciones en donde se integrarán los ITS – Sistemas Inteligentes de Transporte.
8. Se menciona que el proyecto cuenta con tres peajes el de La Gómez, Morrison y Pailitas, y no se construirán más. El peaje de La Gómez será trasladado 500 metros. Así mismo, se hizo referencia a las ACC a ubicarse en El Burro, Las Vegas, La Gómez, Pailitas y La Mata.
9. Se procede a mostrar el diseño proyectado para la variante de Curumaní, a partir del cual se explica que, de acuerdo con las obligaciones contractuales, se garantizará el acceso directo en la entrada del municipio con una intersección a desnivel, así como la ubicación de cinco puntos de conectividad desde el centro poblado con las veredas y la construcción de nuevos puentes peatonales, como se muestra a continuación:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: SEPG-F-027
	PROCESO	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión: 005
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 30/05/2019



10. Desde la gestión ambiental se informa que actualmente el proyecto se encuentra en el proceso de cesión de las licencias ambientales que habían sido expedidas por la autoridad ambiental a la anterior Concesionaria, las cuales son requeridas para la fase de construcción. Al respecto, Xiomara Mora, supervisora ambiental ANI, complementa que en estas licencias se encuentran las obligaciones que debe dar continuidad el concesionario, incluido lo correspondiente a las actividades de aprovechamiento forestal.
11. Desde el componente de gestión social, se abordan los programas y avances que se tienen a la fecha de los programas del plan de gestión social contractual, así como los lineamientos y estrategias orientadas al acompañamiento y fortalecimiento de las comunidades, mitigando de esta manera, los impactos que puedan generarse en torno a la ejecución de las obras.
12. Finalmente se relacionan las actividades de operación y mantenimiento que se adelantan actualmente en el corredor concesionado, y los servicios de emergencia vial con los que pueden contar los usuarios de la vía como son grúa, carro taller, inspección vial y ambulancia.

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

Carlos Muñoz, coordinador general de UNDECO, interviene manifestando que la comunidad siente incertidumbre con las obras proyectadas en el municipio, teniendo en cuenta que para el año 2012, con la anterior concesión, les habían comunicado que se haría una ampliación de la vía existente y varias personas hicieron gastos para mover su infraestructura y respetar la normatividad, y más adelante para el año 2014, se les informa que se construirá una variante. Así mismo, enfatiza que una de las preocupaciones de la comunidad obedece a qué va a pasar con

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: SEPG-F-027
	PROCESO	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión: 005
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 30/05/2019

los comerciantes (mecánicos, montallantas, restaurantes) que se verán afectados negativamente con la construcción de la variante porque dependen económicamente de la vía actual.

Seguidamente, el señor Carlos Muñoz relaciona y amplía cada una de las solicitudes presentadas en la comunicación remitidas a la ANI, además insiste en la compensación de los árboles a talar como parte de la construcción de las obras en el municipio.

Al respecto Diana Contreras, supervisora social de la ANI da paso a la Concesionario para dar respuesta a los interrogantes expuestos, y se podrán generar otras mesas de trabajo para atender las inquietudes que deban revisarse con posteridad.

Director Técnico de la Concesionaria interviene explicando que actualmente el proyecto se encuentra en etapa de estudios y diseños, ya se hizo todo el trabajo de campo, topografía, sondeos, geotecnia, hidráulica, entre otros aspectos. Actualmente, se está consolidando la información y proyectando los diseños con los insumos identificados y de acuerdo con los manuales que rigen para este tipo de vías en Colombia, en los que se especifican cómo van los accesos, los retornos, los anchos, las curvas, las obras de drenaje, el tipo de pavimento, etc.

Con base al diseño preliminar de la variante de Curumaní, el Director Técnico de la Concesionaria, explica las solicitudes referentes a la movilidad solicitada en la comunicación, de igual forma, se hizo referencia a las reuniones de concertación y ubicación de los puentes peatonales que ya fueron realizadas con la comunidad.

Así mismo, informa que los puentes peatonales aún no se encuentran diseñados, porque recientemente se terminaron las perforaciones para saber si se requieren cimentaciones profundas como pilotes sobre los cuales se va a apoyar la estructura. Adicionalmente, los nuevos manuales consideran la inclusión de mecanismos para movilidad reducida.

En cuanto a los temas de movilidad:

Construcción del puente peatonal de acceso a la ESCUELA CAMPO ALEGRE en el PR. 58.00 aprobado con licencia ambiental res. 997 del 30.11.12 hito h53n cero construcción obra.

Respuesta: Se tiene referenciado el puente peatonal y se concertó su ubicación con la comunidad. Cuando se tengan los diseños se socializarán.

Construcción puente peatonal acceso escuela las tijeras PR. 63+250 RES. 997 de 30.11.12 cero avance. La comunidad evaluó la movilidad del sector y el número de estudiantes de esa escuela y no considera necesaria esta inversión teniendo en cuenta la cercanía con el puente peatonal de la vereda caño grande. debe socializarse con el nuevo alcalde y presidente acción comunal nombrado recientemente, para desviar la movilidad hacia el puente de caño grande.

Respuesta: el 27 de abril se socializó con la comunidad y autoridades la ubicación exacta de este puente peatonal y responde a una necesidad inicial que traía el proyecto. Fue concertado con la comunidad en el PR 63+875.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: SEPG-F-027
	PROCESO	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión: 005
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 30/05/2019

Construcción puente peatonal acceso escuela bachillerato de vereda caño grande pr. 63.+750 res. 997 del 30.11.12 aprobada su construcción. observaciones la comunidad solicita cambiarlo por un túnel o box culver, para facilitar la movilidad de las veredas las tijeras, los naranjos, Cameruco y villa colon, ingreso también al corregimiento de Chinela, Champan, con asentamientos de comunidades negras afrocolombianas, sin efectuar consulta previa seg
 Respuesta: el 27 de abril se socializó con la comunidad y autoridades la ubicación exacta de este puente peatonal y responde a una necesidad inicial que traía el proyecto. Fue concertado con la comunidad en el PR 63+875.

En el PR. 69+870 está diseñado un retorno para la movilidad de los corregimientos de Sabanagrande, Guaymaral, Hojancho, Chinela los serenos, champan y la subestación de Ecopetrol y subestación de ferrovías, zona importante ganadera agrícola y pesquera, que además posee la mayor cantera de piedra para gravilla utilizada por la concesionaria ruta del sol también existen asentamientos de comunidades afro. Las comunidades mencionadas solicitan correr el retorno sencillo y construir uno doble en el Pr. 71+00 y adicional un túnel o box culver.
 Respuesta: Se evaluará. Sin embargo, el señor Carlos Muñoz insiste en que lo revisen y sobre todo en época de invierno teniendo en cuenta que esta obra no tendrá la capacidad y pueden presentarse inundaciones, es algo para que se revise en la variante.

Puente peatonal de Acceso a escuela unión animito sector oriental y acceso escuela unión 28 al frente en el PR. 72.100 cerca al puente animito que de aprobarse el túnel en la entrada del corregimiento de Sabana Grande se anularía este puente peatonal y se conectaría estas dos veredas antes mencionadas en el pr. 72+100 con ese túnel o acceso importante para la movilidad de 5 corregimientos.
 Respuesta: No está contemplado, sin embargo, dentro de la licencia ambiental 0997 si está incluido. Se revisará.

Un último puente peatonal solicitado y aprobado se construiría en el acceso a la escuela Carolina, también conocida como entrada a caño largo ingreso, también a 6 veredas de Curumaní ubicado en el Pr. 84+230 res. 997 del 30.11.12 avance 00%.ún ley 21 de marzo 4 de 1991. ley 70 de 1993 decreto reglamentario 1745 de octubre 12 de 1995. La concesionaria Ruta del sol respondió derecho de petición al comité de Curumaní en PQRS CUR 0011 de fecha agosto 04 del 2014, certificando que según estudios realizados no se encontró ninguna información que existieran comunidades afrodescendientes en ese corregimiento. (Pendiente de revisar por el ministerio del interior porque si existen).
 Respuesta: quedo definido en el PR 84+300 cerca de la cantera.

Se encuentra en evaluación el retorno a la salida para barranquilla, diseñado en el pr. 82+210 para que sea doble - hasta aquí las peticiones sector rural pendientes de modificación para mejorar movilidad en corregimientos y veredas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: SEPG-F-027
	PROCESO	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión: 005
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 30/05/2019

Respuesta: se encuentra contemplado en el PR 82+200 el retorno mencionado. Saliendo de la variante, se ubica aproximadamente a un 1 km, 400 m.

Director Técnico continúa haciendo referencia de cuando se hace un diseño de una doble calzada, se proyectan los retornos a ciertas distancias, el manual no especifica un mínimo o máximo de distancia, y en el marco de este tipo de contratos se realizan entre 4 a 5 km dependiendo la velocidad de diseño y favoreciendo las condiciones de seguridad en la vía. De igual forma, enfatiza que los accesos existentes se respetaran.

En este punto, la comunidad cuestiona las soluciones de movilidad planteadas con relación a la variante, teniendo en cuenta que no está incluida la salida directa desde el municipio hacia la costa caribe. Así mismo, solicitan que se revise de qué forma se puede mejorar el tránsito en el sector de Sabanagrande. Por lo que, Vanesa Jiménez, líder de proyecto (ANI) indica que se revisará qué alternativas o soluciones desde lo técnico, social y financiero se pueden proponer.


Interviene el señor Omar Cubides, titular minero de un proyecto de caliza en Curumaní, dejando la observación de las dificultades que el diseño de la nueva vía traerá para el transporte de material del mismo proyecto, así como de los proyectos mineros que se encuentran en la zona, con retornos que implican distancias largas, e indica que el tránsito para Sabanagrande es muy importante.

Señor Carlos Muñoz, solicita la ubicación de un área comercial comunitaria, a parte de las soluciones para los comerciantes que viven de la vía, ellos quieren que se les garantice su espacio para continuar con su actividad económica.

Respuesta: Diana Contreras, supervisora social de la ANI informa que dentro del contrato de concesión no está contemplada la ubicación de ACC para el municipio de Curumaní, y a su vez explica que, de requerirse, esta debe ser construida de la mano con la misma comunidad y hace parte de un proceso. En el marco de estos contratos de concesión, no es posible invertir recursos del Estado para indemnizaciones para este tipo de situaciones.

Adicionalmente, expone que el diseño de las variantes obedece a unas condiciones de la autoridad ambiental, en la que se busca generar una mejora calidad de vida de los habitantes para que no estén expuestos a la contaminación, ruido o material particulado producto del tránsito de los vehículos, por lo anterior, solicita al concesionario presentar alternativas que no afecten la dinámica de los centros poblados.

Finalmente, expresa que la ejecución de estos proyectos es una responsabilidad de todos, no solo del Estado, también del comercio y el gobierno local. Por eso, hace una invitación para que se genere de esta mesa, una mesa de trabajo que permita identificar y caracterizar a la población de comerciantes, mirar qué tipo de actividad realizan, qué inversión tienen hoy neta y cómo están legalmente, lo cual es una condición importante. Se deja esta propuesta para UNDECO para generar esta caracterización.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: SEPG-F-027
	PROCESO	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión: 005
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 30/05/2019

Se finaliza la reunión, en la que se abordaron los temas de mayor preocupación de la comunidad y sector comercio de Curumaní. Y los interrogantes objeto de revisión serán informados posteriormente.

COMPROMISOS	RESPONSABLE Y CARGO	FECHA DE ENTREGA
-	-	-

APROBACIÓN DEL ACTA (Diligenciar solamente si la reunión lo exige)			
NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
-	-	-	-

Mediante el registro de sus datos personales en este documento usted autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de infórmale los servicios que presta la entidad y/o solicitarle que evalúe y califique la calidad de los mismos.

Usted como Titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, revocar y/o solicitar la supresión de sus datos cuando sea procedente y acceder de forma gratuita a ellos. En la ANI cumplimos con nuestra política de Manejo, Tratamiento y Protección de Datos Personales la cual invitamos a conocer en la página web de la entidad www.ani.gov.co

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Las asistentes a la reunión se encuentran registrados en el formato "Registro de Asistencia", SEPG-F-016 (el registro de asistencia es de uso obligatorio).

Nota1: Si se trata de reuniones con terceros deben como mínimo participar dos personas de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI